



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2261  
Fecha 15 / 11 / 2019

**0884**  
RESOLUCIÓN N°  
**01 NOV 2019**  
NEUQUÉN

**VISTO:**

El expediente OE n° 5876-L/2019 de la contribuyente LA MERIDIONAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. con domicilio en Alberdi 98 de Neuquén Capital -Pvcia de Neuquén-, donde solicita el reintegro de la suma \$ 2.816.801,48 (Pesos Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Uno con 48/100 Ctvos) por pago indebido; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo actuado en el presente expediente, a fojas 02/06 se adjuntan comprobantes de los depósitos bancarios efectuados por la Empresa de manera fehaciente;

Que la Contribuyente peticiona el reintegro de la suma de \$2.816.801,48 (Pesos Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Uno, con 48/100 Ctvos), atento a la documentación presentada y habiendo realizado el pago por error involuntario;

Que la mencionada poseía deuda con este Organismo, la cual fue regularizada en función de los actuados y no adeuda ninguna otra suma por tributos de cuya percepción es responsable el Organismo Fiscal, según se desprende del informe producido por la Dirección de Gestión Tributaria, agregado a fojas 13;

Que el artículo N° 111 del Código Tributario Municipal vigente, faculta al Organismo Fiscal a efectuar la devolución del pago indebido o por error;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.816.801,48) a LA MERIDIONAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. -CUIT 30-50005116-3, en carácter de reintegro, abonado por error involuntario de la mencionada, atento a las razones expuestas en los considerandos de la presente.-.

**ARTICULO 2º)** Regístrese, Notifíquese al Contribuyente, dese al DM y BM. oportunamente Archívese.-  
es

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Cra. Ugarte E. Verónica  
DIR. GRAL. DE DM. FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN